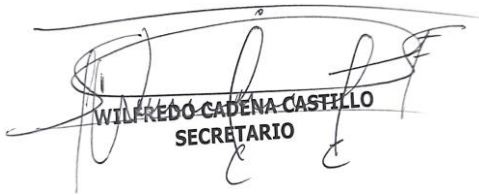




Proceso: EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Demandante: ALVARO AGUILAR MENESES
Demandada: YENNY CAROLINA FRANCO MATEUS
Radicado: 6838520420001-2023-00033

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante presentó dentro del término correspondiente, recurso de Reposición y Apelación, contra el auto que decreto medidas cautelares del 18 de julio de 2023. Sírvasse proveer.

Landázuri, 24 de julio de 2023


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinticuatro (24) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo al memorial presentado el **21 de julio de 2023**, por el Dr SALVADOR SERRANO ARIZA, previo a decidir el Recurso de Reposición y apelacion propuesto, se da traslado a la demandada para que se pronuncie al respecto, por el término de tres (3) días conforme al artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el articulo 110 ibídem, previo a su resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY 25**
DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.